



SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
14/1/2026



Consell de
Mallorca

NIF: S0711002F

Servei de Control Financer i Auditoria

Expedient 1309627C



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer.
Interventora Delegada de Control Financer.
14/1/2026

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA
INTERVENCIÓN
DEL
CONSELL INSULAR DE PALMA
EJERCICIO 2025**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
EJERCICIO 2024**

**ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE DEFENSA
DEL TERRITORIO DE MALLORCA**



CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Codi Segur de Verificació: K7AA FTTQ QJLY M9K7 WL2D

INFORME DEFINITIU AUDITORIA DE COMPTES 2024 - SEFYCU 4319044

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://cim.secimallorca.net/>

Pàg. 1 de 8



SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
14/1/2026

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE.**

**A los miembros del Consejo de Dirección del O. A. Agencia de Defensa del
Territorio de Mallorca por encargo de la Intervención del Consell de Mallorca.**

Opinión modificada con salvedades.

La Intervención General del Consell de Mallorca, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 29.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el órgano competente para auditar las cuentas anuales de la entidad **ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA**, que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado económico patrimonial, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El trabajo se ha llevado a cabo por la Intervención del Consell, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP), y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría **COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.**, contratada de conformidad con lo previsto en la LCSP.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que como se indica en la Nota 5.7.3.1 de la memoria, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. La Entidad recoge en el Activo No Corriente del Activo del Balance de Situación, en la agrupación II. Inmovilizado Material saldos por importe de 358.339,64 euros, respecto de los cuales no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con los mismos, no hemos podido obtener la documentación soporte que acredite la titularidad por la Entidad de estos elementos del activo. La limitación en la obtención de esta evidencia se debe a que la Entidad no dispone de un inventario del Inmovilizado Material actualizado a fecha de cierre, en el que pudieran venir detallados los activos propiedad de la empresa, con indicación de su estado, ubicación física y precio de adquisición.

Adicionalmente a ello, la entidad no dispone de fichas de amortización del inmovilizado en las que figuren los datos fundamentales de los elementos del

2 de 8





SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
14/1/2026Consell de
Mallorca

NIF: S0711002F

Servei de Control Financer i Auditoria

Expedient 1309627C



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer.
Interventora Delegada de Control Financer.
14/1/2026

inmovilizado tales como su precio de adquisición, el porcentaje de amortización aplicado a cada elemento y, en su caso, la amortización acumulada desde la fecha de adquisición de los mismos. De acuerdo con lo establecido por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en el apartado 7 de la Norma de Valoración 2ª Inmovilizado material, los elementos del inmovilizado se deben amortizar de una manera sistemática a lo largo de toda su vida útil: "La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener". La Entidad no dota amortización por los elementos del inmovilizado material de los que es titular.

2. La agrupación III). Deudores y otras cuentas a cobrar recoge saldos por importe de 2.086.013,86 euros. Este saldo se forma por la agrupación de las siguientes cuentas contables: 43000 Operacions de gestió.Ingrés Directe con saldo a fecha de cierre de 5.633.451,53 euros, 43100 Operaciones de gestión. Ingreso Directo cuyo saldo a 31 de diciembre es de 29.076.924,1 euros, 4339 Drets anul·lats de pressupost corrent.Per devolució d'ingressos. con saldo a fecha de cierre de -70.633,71 euros, 433000 Operaciones de gestión. Ingreso Directo cuyo saldo a fecha de cierre del ejercicio es de -651.160,79 euros, 434000 Operaciones de gestió. Ingrés Directe con saldo a fecha de cierre de -3.845.553,04 euros, 4370 Deutors pressupostaris.Devolució d'ingressos. cuyo saldo a fecha de cierre del ejercicio es de 70.633,71 euros, 439100 Operaciones de gestión.Ingreso Directo con saldo a fecha de cierre de -28.647,68 euros, 439200 Operaciones de gestión.Ingreso Directo cuyo saldo a 31 de diciembre es de -66.279,48 euros, 4400 Deutors no pressupostaris.Deutors per IVA repercutit. cuyo saldo a 31 de diciembre es de 23.501,38 euros, y finalmente la cuenta 4900 Deterioració de valor de crèdits.Operacions de gestió. con saldo a fecha de cierre de -28.056.222,16 euros.

De acuerdo con ello, el sumatorio de las cuentas citadas en el párrafo anterior de los grupos 43 y 44 asciende, a fecha de cierre del ejercicio a 30.142.236,02 euros y el saldo de las cuentas del grupo 49 asciende a 28.056.222,16 euros.

En relación con el área de deudores y cuentas a cobrar, grupos 43 y 44, el alcance de nuestro trabajo de auditoría se ha visto limitado por la ausencia de un listado detallado actualizado de los saldos deudores recogidos en estas cuentas. Durante el desarrollo de nuestro trabajo la entidad nos ha facilitado un listado con el detalle de los importes pendientes de cobro en el que se recogen los expedientes de sanciones urbanísticas tramitados por el organismo que se han enviado para cobro a la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB). El listado que nos ha facilitado la entidad asciende a 21.964.444,94 euros, y por lo tanto, no incluye en detalle de la totalidad de los saldos que se recogen en las cuentas de los grupos 43 y 44. Existiendo una diferencia no explicada de 8.177.791,08 euros.

3 de 8



CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Codi Segur de Verificació: K7AA FTTQ QJLY M9K7 WL2D

INFORME DEFINITIU AUDITORIA DE COMPTES 2024 - SEFYCU 4319044

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://cim.secimallorca.net/>

Pàg. 3 de 8



SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
14/1/2026Consell de
Mallorca

NIF: S0711002F

Servei de Control Financer i Auditoria

Expedient 1309627C



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer.
Interventora Delegada de Control Financer.
14/1/2026

Asimismo, aunque la entidad nos ha comunicado el criterio aplicado para la dotación de deterioros por insolvencias, la ausencia de una identificación individualizada de los saldos pendientes de cobro, cuya diferencia respecto al saldo contable se menciona en el párrafo anterior, nos ha impedido verificar si el deterioro contabilizado cubre la totalidad de los saldos deudores.

No nos ha sido posible aplicar procedimientos de auditoría alternativos que nos permitan obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la razonabilidad de los saldos de deudores reflejados en las cuentas anuales.

3. En el pasivo del balance la Agrupación IV) 2. Otras cuentas a pagar presenta un saldo de 382.126,70 euros. Este saldo está formado principalmente por el saldo de la cuenta 5540 Cobraments pendents d'aplicació. que a fecha de cierre del ejercicio presenta un saldo acreedor por importe de 281.303,62 euros.

No se nos ha facilitado el detalle de los saldos que forman esta partida del pasivo del balance, listados de antigüedad de la deuda ni cualquier otro tipo de evidencia que permita verificar la existencia, valoración y correcta contabilización de dichos saldos. No nos ha sido posible aplicar procedimientos de auditoría alternativos que nos permitan obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la razonabilidad de estos saldos reflejados en las cuentas anuales.

Adicionalmente a ello, durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos detectado que la entidad recoge en la cuenta 41310 Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Operación de Gestión, los gastos por el coste de los cobros de sanciones que efectúa la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) por cuenta de la entidad, de acuerdo con el convenio firmado entre ambas. En el ejercicio 2024 se han contabilizado los gastos correspondientes a las liquidaciones trimestrales de los tres primeros trimestres de 2024, sin embargo, la correspondiente al último trimestre del ejercicio no se ha recogido contablemente. De acuerdo con el principio contable de devengo, recogido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 14ª del Plan General de Contabilidad Pública, los ingresos y gastos deben imputarse al ejercicio en que se produzca la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca su cobro o pago. En consecuencia, el gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2024 debería haberse periodificado y reconocido en dicho ejercicio, de modo que los gastos del ejercicio se encuentran infravalorados en el importe correspondiente a la liquidación pendiente de contabilizar.

4. La agrupación 8, Gastos de personal de la Cuenta del Resultado económico patrimonial presenta a fecha de cierre del ejercicio un saldo de 2.508.529,68 euros. Durante el desarrollo de nuestro trabajo, no ha sido posible verificar la razonabilidad de los gastos de personal registrados por la sociedad, debido a que existe una diferencia significativa, por importe aproximado de 31.000 euros, entre

4 de 8



CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Codi Segur de Verificació: K7AA FTTQ QJLY M9K7 WL2D

INFORME DEFINITIU AUDITORIA DE COMPTES 2024 - SEFYCU 4319044

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://cim.secimallorca.net/>

Pàg. 4 de 8



SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
14/1/2026



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer.
Interventora Delegada de Control Financer.
14/1/2026

las bases de retención declaradas a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y los importes contabilizados en las cuentas de gastos de personal.

Dado que no se ha podido determinar el origen ni la naturaleza de dicha discrepancia, no hemos podido aplicar procedimientos de auditoría alternativos que nos permitan obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la correcta contabilización y presentación de los gastos de personal en las cuentas anuales.

5. La agrupación 20. Deterioros de valor bajas y ventas de activos y pasivos financieros de la Cuenta del Resultado económico patrimonial presenta a fecha de cierre del ejercicio un saldo de 1.652.048,39 euros. En esta agrupación se recoge la dotación del deterioro de valor de créditos (cuenta 6983 Pèrdues per deterioració de crèdits a altres entitats. por importe de 28.056.222,16 euros) y la reversion del deterioro de valor de créditos (cuenta 7983 Reversió de la deterioració de crèdits a altres entitats. por importe de 29.803.141,71 euros). como hemos indicado en el párrafo 2 del presente informe, no se nos ha informado del criterio seguido por la entidad para la dotación de posibles deterioros o provisiones por insolvencias de deudores, por lo que desconocemos si se ha aplicado alguna política contable específica o si se ha efectuado análisis individualizado de los saldos pendientes de cobro para determinar la necesidad de su deterioro o, en su caso, la reversión del mismo.

De acuerdo con ello, no nos ha sido posible obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la razonabilidad de este saldo reflejado en las cuentas del resultado económico patrimonial.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otras cuestiones o riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.





SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
14/1/2026



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora Delegada de Control Financer
14/1/2026

Otra información: Indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y de coste de las actividades.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión del ejercicio, la formulación de las mismas es responsabilidad del Órgano de Gobierno de la entidad.

Nuestra responsabilidad sobre la otra información se ha limitado a verificar que esta información se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, fueron auditadas por la Intervención Municipal en colaboración con la firma de auditoría C.M.S. AUDITORS ASSOCIATS, S.L., en la que expresaron una opinión modificada con salvedades.

Responsabilidad en relación con la formulación de las cuentas anuales

El Órgano de Gobierno de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Órgano de Gobierno de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los administradores de la Entidad tienen la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.





SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
14/1/2026

SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora Delegada de Control Financer
14/1/2026

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden





SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
14/1/2026



Consell de
Mallorca

NIF: S0711002F

Servei de Control Financer i Auditoria

Expedient 1309627C



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora Delegada de Control Financer
14/1/2026

generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

